

debe decir: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Tributario General y Especial».

Se abre nuevo plazo para la presentación de solicitudes a que se refiere la base cuarta de la Resolución antes mencionada, fijándose en veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Para los concursos números 1 y 10.

Los aspirantes que hayan presentado solicitudes para los concursos de las plazas de titular números 1 y 10 no tendrán que reiterarla.

Madrid, 29 de abril de 1988.—El Rector en funciones, Sergio Rábade Romeo.

11229 *CORRECCION de errores de la Resolución de 14 de marzo de 1988, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de dicha Universidad.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de este Rectorado de 14 de marzo de 1988, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 76, de 29 de marzo, páginas 9768 a 9780, por la que se hacen públicas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza, se procede a la rectificación de los mismos.

Donde dice	Debe decir
Ascaso Multiya, Isabel.	Ascaso Mutilva, Isabel.
Bernad Anadán, M. Soledad.	Bernad Anadón, M. Soledad.
Cozculluela Cabrejas, Inmaculada, DNI 73.068.906.	Cozculluela Cabrejas, Inmaculada, DNI 73.068.056.
Galán Hernández, M. Eduvigis.	Galán Hernández, M. Eduvigis.
García Brun, Yolanda.	García Brun, Yolanda.
Herrera Mazaña, Begoña.	Herrera Mazana, Begoña.
Jiménez Vanuza, Eufrasia.	Jiménez Yamuza, Eufrasia.
Lapeña Esteban, M. Teresa.	Lapeña Esteran, M. Teresa.
Lazaro Lobado, M. Cruz.	Lázaro Lobaco, M. Cruz.
Mainar Aznar, Carmen.	Mainar Aznar, Carmen.
Mairal Ordoyas, M. de las Mercedes.	Mairal Ordoyas, M. de las Mercedes.
Martínez Sáez de Guinda, Ramón.	Martínez Sáez de Guinoa, Ramón.
Mercado Dádena, M. Soledad.	Mercado Cadena, M. Soledad.
Oliván Bistuel, Ana Isabelo.	Oliván Bistuer, Ana Isabelo.
Rambla Bardayid, M. Rosario.	Rambla Bardavio, M. Rosario.
Saiz Lasala, Ascensión. DNI 17.712.681.	Saiz Lasala, Ascensión. DNI 17.712.682.

11230 *CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de marzo de 1988, de la Universidad Complutense, por la que se convocan pruebas selectivas mediante sistema de oposición libre para cubrir plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de dicho Organismo.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 91, de fecha 15 de abril de 1988, página 11537, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto primero, donde dice: «Ocho plazas de Mozas de Servicio para Colegios Mayores femeninos», debe decir: «Ocho plazas de Mozas/as de Servicio para Colegios Mayores».

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

11231 *ORDEN de 23 de abril de 1988, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de plazas de los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, y Profesores de Entrada y Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.*

Convocadas con carácter general pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos docentes no universitarios por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 21 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del

Estado» del 23), y con el fin de atender las necesidades de personal en los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial y Profesores de Entrada y Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Esta Consejería, en uso de las competencias que tiene atribuidas, acuerda convocar pruebas selectivas en régimen de concurso-oposición libre para ingreso en los Cuerpos mencionados para plazas situadas en Centros dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes con arreglo a las siguientes bases:

I. Bases comunes

Base común 1.—Normas generales

1.1 Número de plazas.—El número de plazas que se convocan es de 687, cuyo desglose por Cuerpos es el siguiente:

Cuerpos	Número de plazas
Profesores Agregados de Bachillerato	330
Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial	192
Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial	132
Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos	14
Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos	19
Total	687

1.1.1 La distribución de estas plazas, por asignaturas y por los sistemas establecidos para ser cubiertas (promoción de Profesores de EGB y acceso libre), se encuentra recogida en las bases específicas de cada Cuerpo.

1.1.2 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción de Profesores de EGB, se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables: La Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3); la Ley 14/1970, de 4 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 6); los Reales Decretos 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), 533/1986, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 17); la Orden de 21 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de: Fase de concurso, fase de oposición y período de prácticas.

1.4 Las pruebas comenzarán a partir del 25 de junio y deberán haber concluido el 31 de julio de 1988.

1.5 Los programas que han de regir en las pruebas son los que, en las bases específicas de cada Cuerpo, se señalan.

Base común 2.—Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1 Generales:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión de la titulación que para cada Cuerpo se detalla en las bases específicas de los mismos, que aparece en esta convocatoria.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de la docencia.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.1.6 Para el Cuerpo de Agregados de Bachillerato:

Estar en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica para Bachillerato, expedido por un Instituto de Ciencias de la Educación o bien, haber prestado docencia durante un curso académico o estaría prestando en el presente curso, por un período mínimo de tres meses, como Profesor en plenitud de funciones en el nivel de Enseñanzas Medias en alguno de los siguientes Centros:

- Institutos de Bachillerato o Institutos Nacionales de Enseñanzas Medias, incluidas sus Secciones Delegadas.
- Institutos Técnicos de Enseñanza Media.
- Institutos Politécnicos de Formación Profesional, Institutos de Formación Profesional y sus Secciones Delegadas.